

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94

## MADRID NÚMERO 1

EDICTO

D./DÑA. JOAQUIN BARNUEVO VIGIL DE QUIÑONES LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 01 DE MADRID

## DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1637/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

## SENTENCIA Nº 194/2016

En Madrid, a tres de junio de dos mil dieciséis.

Visto por el Sr. **D. Pedro López Jiménez**, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. UNO de esta capital, el Procedimiento de Delitos Leves **1.637/16**, incoado por **Hurto**, en el que figura como denunciante **José Luis Gumiel Arroyo**, como investigada **Raquel Tejedor Martín**, y como perjudicada la cadena de hipermercados **Carrefour**; siendo parte en las actuaciones el Ministerio Fiscal.

## PARTE DISPOSITIVA

Debo condenar a **Raquel Tejedor Martín**, como autora de un delito leve de Hurto en grado de tentativa, a la pena de VEINTE DÍAS de multa, que con una cuota diaria de 3€ arroja la cifra de SESENTA EUROS, quedando sujeta a la responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; y a que abone las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación, en los 5 días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando, y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Raquel Tejedor Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de marzo de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.957/17)

